

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2554-2016

CELEBRADA EL 20 DE OCTUBRE DEL 2016

ARTÍCULO II, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, sesión 463-2016, Art. V, inciso 1), celebrada el 18 de octubre del 2016 (CU.CPDEyCU-2016-028), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario de la sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013 (CU-2013-300), referente al oficio CCEU:005-2013 del 23 de mayo del 2013 (REF. CU-314-2013), suscrito por la señora Guadalupe Jiménez Rodríguez, Coordinadora del Consejo de Centros Universitarios, en el que brinda respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2206-2012, Art. IV, inciso 1-a), celebrada el 18 de octubre del 2012, sobre la figura que respalda el quehacer de los Centros Universitarios, a favor del desarrollo comunal y regional.**
- 2. Debido a que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios no había podido sesionar con el Consejo de Centros Universitarios y era sumamente importante escuchar su criterio respecto al quehacer de los centros universitarios.**
- 3. La visita de los señores y señoras miembros del Consejo de Centros Universitarios y el señor Carlos Manuel Morgan Marín a la sesión 463-2016 de la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios, celebrada el 18 de octubre del 2016.**

SE ACUERDA:

Conceder prórroga al 28 de febrero del 2017, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Estudiantil y Centros Universitarios presente al plenario el dictamen sobre la política, estructura y funciones para los centros universitarios como gestores de cambio y de desarrollo local y regional, solicitado en sesión 2256-2013, Art. V, inciso 5), del 30 de mayo del 2013.

ACUERDO FIRME

ARTICULO II, inciso 3-a)**CONSIDERANDO:**

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 578-2016, Art. III, inciso 2), celebrada el 20 de setiembre del 2016 (CU.CPDA-2016-036), en relación con el acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2508-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de abril del 2016, referente al oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, elaborado por la señora Zaidett Barrientos y el señor Frank González Brenes, el cual incorpora las observaciones del Programa de Evaluación de los Aprendizajes (PACE).**
- 2. El plan de estudios contó con un comité de discusión integrado por las señoras Gabriela Jones Román, María Alejandra Maglianesi Sandoz y Coralía Chamorro Calvo, y los señores Wagner Peña Cordero, Victor Hugo Méndez Estrada y Javier Rodríguez Yáñez.**
- 3. La visita a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 575-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016, de las señoras Zaidett Barrientos Llosa, Encargada de la Maestría Académica de Manejo de Recursos Naturales, Melba Fallas Zuñiga, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), Jenny Seas Tencio, Directora del Sistema de Estudios de Posgrado y de los señores Frank González Brenes, funcionario de la Vicerrectoría de Investigación y Luis Eduardo Montero Castro, Director de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales.**
- 4. La Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 575-2016 del 16 de agosto del 2016 (CU.CPDA-2016-033), acordó lo siguiente:**

“CONSIDERANDO:

- 1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2508-2016, Art. III, inciso 1), celebrada el 21 de abril del 2016 donde adjunta oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), suscrito por la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica, en el que remite el plan de estudios de la Maestría Académica y Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales .**

2. Según lo establece los incisos c) y d) del artículo 8 del Reglamento del SEP, norma que está vigente, este programa debe contar con la aprobación correspondiente del Consejo de Posgrado. Dichos incisos indican:
 - “c. Aprobar en primera instancia los programas de posgrado propuestos por las unidades académicas, por medio del Director del Sistema de Estudios de Posgrado, con fundamento en el Plan de Financiamiento, y someterlos al Consejo Universitario conjuntamente con los reglamentos correspondientes, para su aprobación definitiva.
 - d. Aprobar en primera instancia el Plan Anual de Desarrollo de Proyectos y Programas de Posgrado y elevarlo al Consejo Universitario para su aprobación definitiva”.
3. **El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1656-2003, Art. IV, inciso 7) celebrada el 04 de julio del 2003, referente al informe sobre la aprobación de los programas de posgrado, remitido mediante oficio VA-03-601 del 8 de mayo del 2004 (REF. CU-177-2003).**
4. **En el oficio VA-03-601 del 8 de mayo del 2004 (REF. CU-177-2003), se indica que la Maestría Académica que ofrece la UNED a partir del año 2002, según POA aprobado por el Consejo Universitario para el año 2002. Asimismo, esta Maestría fue aprobada en CONARE, según oficio CNR-258-01-36-01 de fecha 11 de diciembre, 2001.**
5. **La presentación realizada por las señoras Zaidett Barrientos Llosa, Melba Fallas, Jenny Seas Tencio y los Sres. Frank González Brenes y Luis Eduardo Montero Castro en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 575-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016, sobre la propuesta de la Maestría Académica y la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.**
6. **Lo discutido en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la sesión 575-2016, celebrada el 16 de agosto del 2016, sobre la propuesta de la Maestría Académica y la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales. Al respecto la Comisión acuerda:**

“Solicitar a la Sra. Zaidett Barrientos Llosa, Encargada de la Maestría Académica de Manejo de Recursos Naturales, funcionaria de la Escuela Ciencias Exactas y Naturales, remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, a más tardar el 06 de setiembre del 2016, la versión corregida del documento del plan de estudios de la Maestría Académica y la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales, tomando en consideración:

 - a. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 1656-2016, Art. IV, inciso 7) celebrada el 04 de julio del 2016, el cual se adjunta.

- b. La separación de la malla y estructura curricular de la Maestría Profesional y la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales (REF. CU-177-2003), de manera que se identifiquen las coincidencias y las diferencias de ambos planes de estudio, estructuras curriculares y requisitos de ingreso.
 - c. Se indique en los antecedentes de la propuesta curricular enviada mediante el oficio VA 079-2016 del 07 de abril del 2016 (REF. CU-174b-2016), que lo que se pretende es el rediseño de la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, la cual se aprobó desde el 2001, y a la vez, la apertura de la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.
 - d. Que se evidencie adecuadamente dentro del documento, el procedimiento y los plazos para el Plan de transición al que deben de acogerse los estudiantes que así lo soliciten.
 - e. La aprobación de la Maestría Profesional y la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, por parte del Consejo de Posgrado”.
5. **La nota MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016, suscrita por la Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (REF. CU-467-2016), donde brinda respuesta al acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 575-2016, Art. V, inciso 1) celebrada el 16 de agosto del 2016 (CU-CPDA-2016-033), referente a las inquietudes presentadas por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en la citada sesión.**
6. **Lo discutido por los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en sesión 578-2016, Art. III, inciso 2) celebrada el 20 de setiembre del 2016, en relación con este tema.**
7. **El oficio MMRN-026-2016 del 05 de octubre del 2016 (REF. CU-554-2016), suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales (MMRN-UNED), en el que hace aclaraciones sobre el nuevo plan de estudios de MMRN.**
08. **Lo discutido en esta sesión, en presencia de la señora Zaidett Barrientos Llosa, Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales.**

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el rediseño de la Maestría Académica en el Manejo de Recursos Naturales, remitido por la señora Zaidett Barrientos**

Llosa, Coordinadora de la Maestría en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios respectivo, enviado mediante oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016. (REF. CU-467-2016) y en el oficio MMRN-026-2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre, 2016 (REF.CU:554-2016).

2. Aprobar la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales, de acuerdo con el plan de estudios respectivo, remitido mediante oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016. (REF. CU-467-2016) y en el oficio MMRN-026-2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, de fecha 05 de octubre, 2016 (REF.CU:554-2016).
3. Aprobar a partir del I cuatrimestre del 2017, el plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido el plan de estudio vigente de la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales, según se indica en el documento adjunto al oficio MMRN-0022-2016 de fecha 30 de agosto del 2016 (REF. CU-467-2016) (Pág. 211) y en el oficio MMRN-026-2016, de fecha 05 de octubre, 2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, (REF.CU:554-2016), de acuerdo con la modalidad de graduación seleccionada por el estudiante.
4. Aprobar por una única vez, la oferta de los talleres remediales, de acuerdo con los requerimientos del programa, según se indica en el oficio MMRN-026-2016, de fecha 05 de octubre, 2016, suscrito por la señora Zaidett Barrientos Llosa, (REF.CU:554-2016), como parte del plan de transición para los estudiantes actuales que no han concluido la Maestría Académica en Manejo de Recursos Naturales y optan por la Maestría Profesional en Manejo de Recursos Naturales.
5. Solicitar a la administración tomar las provisiones presupuestarias correspondientes, que implica la ejecución en el 2017 de los acuerdos anteriores.

ACUERDO FIRME

AMSS***